EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE PLATO – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

CERTIFICA

Que para desarrollar la labor relacionada con **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA EN EL AREA FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, RELACIONADO CON LOS PROCESOS DE REGISTRO, CONSOLIDACIÓN, VALIDACIÓN Y REPORTE DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE LAS REGALIAS "SGR" GESPROY-CUENTA SGR; DEL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA"**. En la planta de personal al servicio del Municipio de Plato (Magdalena), no se cuenta con personal disponible o suficiente para desarrollar la actividad objeto del presente contrato.

La falta del personal idóneo y con experiencia especializada en la materia en la planta de personal de la entidad para desempeñar esta labor específica, en los términos dispuestos en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 de fecha 29 de diciembre de 2022, expedida por el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP – y el Director de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP – y el la Circular Conjunta No. 01 de fecha 05 de enero de 2023, expedida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y por el por el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, resulta mucho más eficaz, en términos de costos económicos, eficiencia y acceder al conocimiento especializado en esta materia específica, satisfacerlo a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona natural de conformidad con las reglas establecidas en la ley.

Se expide la presente constancia en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, a los dieciséis (16) días del mes de enero de Dos Mil Veintiséis (2026).

Original Firmado
FÉLIX EDUARDO REYES GUTIÉRREZ
Secretario De Gobierno Municipal.
Municipio de Plato - Magdalena.

ELABORÓ: secretaria De Gobierno M.	VERIFICÓ: FÉLIX E. REYES GUTIÉRREZ	APROBÓ: